

Orden de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, para el ejercicio 2026.

Mediante Orden de 10 de julio de 2024 (BOJA núm. 137, de 16 de julio de 2024), modificada por la Orden de 10 de junio de 2026, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.


En el marco de la referida orden se regulan cuatro líneas de subvenciones y se especifica el régimen jurídico para cada una de ellas. Las líneas 3 y 4 fueron objeto de convocatoria mediante Orden de 12 de mayo de 2026. En consecuencia, mediante la presente Orden se convocan las líneas 1 y 2 previstas en la referida disposición, completándose de este modo, la convocatoria de las cuatro líneas de ayudas contempladas en la misma.

Conforme dispone el artículo 5.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en la correspondiente convocatoria se especificará la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención y, en su caso, su distribución entre los ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad.

El pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, es el que propone acordar los criterios y la distribución resultante de los créditos destinados a subvencionar, por parte de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, los programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, pero a la fecha presente aún no se ha reunido. Así, y con el fin de disponer de mayor plazo para la presentación de solicitudes y la gestión del procedimiento, se realiza la presente convocatoria por el importe disponible actualmente en el presupuesto de la Comunidad Autónoma, con la previsión expresa de una cuantía adicional para las líneas 1 y 2, en los términos del artículo 10.d) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, cuantía adicional que se publicará una vez aprobado el crédito definitivo correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En su virtud, y conforme a lo establecido en el Título VII del texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	24/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF	PÁG. 1/81	



DISPONGO

Primero. Convocatoria y limitaciones presupuestarias.

1. Se convocan para el ejercicio 2026, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, dos líneas de subvenciones reguladas en el marco de la Orden de 10 de julio de 2024, modificada por la Orden de 10 de junio de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender a fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de ellas y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican para cada línea:

Denominación de la línea	Cuantía máxima (euros)	Posiciones presupuestarias
Línea 1. Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de ámbito supraprovincial de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.	39.237.656,00	1800180000 G/32E/48536/00 S0668
Línea 2. Subvenciones destinadas a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de obras con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.	10.248.812,46	1800180000 G/32E/78536/00 S0668

2. La presente convocatoria se financia en su totalidad con crédito finalista del Estado, derivado de la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades (fondo S0668).

3. En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

4. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 10.d) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, para estas dos líneas, además de la cuantía total máxima indicada en la presente convocatoria se podrá disponer de una cuantía adicional máxima por la diferencia entre el importe actualmente disponible y el importe finalmente resultante de la distribución de la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades que lleve a cabo el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia; la aplicación de esta cuantía adicional a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación, si fuese necesario, de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en cualquier caso, a la resolución de concesión de la subvención. La declaración de créditos disponibles, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no implicará la apertura de un plazo para la presentación de nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para dictar y notificar la resolución.

5. Además, los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	24/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYS7TSD74TNKXUKS5MXNHBRDF	PÁG. 2/81	



todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.e) del mencionado Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, aprobadas mediante Orden de 10 de julio de 2024, y modificada por la Orden de 10 de junio de 2026.

Tercero. Línea 1. Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de ámbito supraprovincial de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.

Se destinará una cuantía máxima de 39.237.656,00 euros, con la siguiente distribución funcional:

Ámbito funcional de competitividad	Cuantía máxima (euros)
1. Programas de interés social - Infancia, adolescencia y juventud.	6.081.836,68
2. Programas de interés social - Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género.	1.675.447,91
3. Programas de interés social - Personas mayores.	5.218.608,25
4. Programas de interés social - Personas con discapacidad.	5.489.348,07
5. Programas de interés social - Personas con adicciones y personas con VIH-SIDA.	2.440.582,20
6. Programas de interés social - Comunidad gitana.	784.753,12
7. Programas de interés social - Urgencia e inclusión social.	12.359.861,64
8. Programas de interés social - Garantía de los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares.	392.376,56
9. Programas de interés social - Intervención del voluntariado.	1.067.264,24
10. Programas de interés social- Personas migrantes.	3.727.577,33
Cuantía total máxima (euros)	39.237.656,00

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.b) del cuadro resumen de esta línea, tendrán la consideración de entidades beneficiarias provisionales, aquellas cuyo programa presentado alcance un mínimo de 55 puntos sobre la puntuación total máxima de 100. Tendrán la consideración de entidades beneficiarias suplentes aquellas cuyo programa se encuentre por debajo de dicho umbral, con un mínimo de 50 puntos. No se otorgarán subvenciones a programas que obtengan una puntuación inferior. De este modo, y de acuerdo con el apartado 12 del citado cuadro resumen, la valoración se realizará en dos fases, la primera de las cuales tendrá carácter eliminatorio.

Primera fase: la puntuación mínima en la valoración de la experiencia y capacidad de las entidades solicitantes (criterio «A») del apartado 12 del cuadro resumen de esta línea es de 30 puntos.

Segunda fase: la puntuación mínima en la valoración del programa a realizar (criterio «B») del

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	24/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYS7TSD74TNKXUKS5MXNHBRDF	PÁG. 3/81	



apartado 12 del cuadro resumen de esta línea es de 20 puntos.

Cuarto. Línea 2. Subvenciones destinadas a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de obras con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.

Se destinará una cuantía máxima de 10.248.812,46 euros.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.b) del cuadro resumen de esta línea, tendrán la consideración de entidades beneficiarias provisionales, aquellas cuyo proyecto presentado alcance un mínimo de 50 puntos sobre la puntuación total máxima de 100. Tendrán la consideración de entidades beneficiarias suplentes aquellas cuyo proyecto se encuentre por debajo de dicho umbral, con un mínimo de 40 puntos. No se otorgarán subvenciones a proyectos que obtengan una puntuación inferior.

Quinto. Cuantías máximas de las subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas correspondientes a la línea 1.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.a) del cuadro resumen de la Línea 1, subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de ámbito supraprovincial, las cuantías máximas de las subvenciones se fijan, para la presente convocatoria, en las siguientes dotaciones máximas para cada ámbito funcional de competitividad establecida en el Dispongo tercero:

Línea 1

Ámbito funcional de competitividad	Cuantía máxima de la subvención (euros)
1. Programas de interés social - Infancia, adolescencia y juventud.	1.520.459,17
2. Programas de interés social - Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género.	837.723,96
3. Programas de interés social - Personas mayores.	2.609.304,13
4. Programas de interés social - Personas con discapacidad.	1.921.271,82
5. Programas de interés social - Personas con adicciones y personas con VIH-SIDA.	1.708.407,54
6. Programas de interés social - Comunidad gitana.	392.376,56
7. Programas de interés social - Urgencia e inclusión social.	3.707.958,49
8. Programas de interés social - Garantía de los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares.	117.712,97
9. Programas de interés social - Intervención del voluntariado.	533.632,12
10. Programas de interés social- Personas migrantes.	1.118.273,20

En ningún caso se actualizarán las cuantías máximas como consecuencia, en su caso, de la disposición, en los términos del Dispongo primero, apartado 4, de una cuantía adicional máxima por la diferencia entre el importe actualmente disponible y el importe finalmente resultante de la distribución de la asignación tributaria del 0,7 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades que lleve a cabo el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	24/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYS7TSD74TNKXUKS5MXNHBRDF	PÁG. 4/81	



Atención a la Dependencia.

Sexto. Procedimiento de concesión.

1. Las subvenciones tendrán por objeto la financiación de actuaciones de interés general para atender fines sociales y, en concreto, la realización de los programas de interés social y proyectos de inversión que se describen en el apartado 2.a) del cuadro resumen de cada una de las líneas de las bases reguladoras, de acuerdo con las actuaciones subvencionables establecidas en el Anexo A de la presente convocatoria.

2. Los requisitos que deben reunir las personas solicitantes para la obtención de la subvención serán los recogidos en el apartado 4 del cuadro resumen de cada una de las líneas de las bases reguladoras.

3. Las solicitudes serán evaluadas según los criterios objetivos recogidos en el apartado 12 del cuadro resumen de cada una de las líneas de las bases reguladoras.

4. De conformidad con lo previsto en el apartado 2.b) del cuadro resumen de cada una de las líneas de las bases reguladoras, está prevista la posibilidad de reformulación de las solicitudes.

5. Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los recogidos en el apartado 13 del cuadro resumen de cada una de las líneas de las bases reguladoras. El plazo máximo para resolver será de seis meses a contar a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de las solicitudes, de acuerdo con el apartado 16 del cuadro resumen de cada una de las líneas de las bases reguladoras.

6. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo. Actuaciones subvencionables.

1. Solo podrán financiarse en la presente convocatoria las actuaciones subvencionables definidas para cada una de dichas líneas en el Anexo A de esta orden, de acuerdo con el apartado 2.a) del cuadro resumen de cada una de ellas.

2. En el desarrollo de la presente convocatoria, corresponde a la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias facilitar a la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones, en el marco de sus respectivas competencias, informe técnico de valoración de los programas correspondientes al ámbito de actuación «Programas de interés social – Personas con adicciones y personas con VIH-SIDA», de conformidad con lo dispuesto en el cuadro resumen de cada una de las líneas.

Octavo. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones, y podrán presentarse en los lugares indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de cada una de las líneas aprobado mediante la Orden de 10 de julio de 2024, modificada por la Orden de 10 de junio de 2026. Las solicitudes se presentarán, en el Registro Electrónico Único de la Administración de la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	24/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF	PÁG. 5/81	



Junta de Andalucía, a través de la dirección electrónica:
<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientos.xhtml>

Tanto la citada solicitud (Anexo I) como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación, y presentación de documentos (Anexo II) y la ficha sobre reformulación (Anexo III) a los que se refiere la Orden de 10 de julio de 2024 anteriormente referida, modificada por la Orden de 10 de junio de 2026, se podrán obtener en las siguientes URL:

Línea 1

<https://juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/servicios/procedimientos/detalle/25533.html?tax=inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad>

Línea 2

<https://juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/servicios/procedimientos/detalle/25534.html?tax=inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad>

2. La utilización del formulario Anexo I de solicitud tendrá carácter obligatorio, debiendo las entidades solicitantes ajustarse al mismo de acuerdo con el artículo 10 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

3. El plazo de presentación de solicitudes se fija desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hasta el 31 de julio de 2026 inclusive.

Noveno. Notificación y publicación.

1. De conformidad con el apartado 19 del cuadro resumen de cada una de las líneas de las bases reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las entidades interesadas, y en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en las siguientes direcciones:

Línea 1

<https://juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/servicios/procedimientos/detalle/25533.html?tax=inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad>

Línea 2

<https://juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/servicios/procedimientos/detalle/25534.html?tax=inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad>

en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía.

Décimo. Utilización de sistemas electrónicos de justificación.

En aquellas líneas en que se encuentre habilitado el sistema electrónico de justificación, será obligatoria para las entidades beneficiarias la presentación de la documentación justificativa del proyecto a través del mismo. La puesta en producción del sistema en cada una de las líneas, así como las indicaciones de uso, se irá comunicando en los siguientes enlaces:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	24/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYS7TSD74TNKXUKS5MXNHBRDF	PÁG. 6/81	



Línea 1

<https://juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/servicios/procedimientos/detalle/25533.html?tax=inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad>

Línea 2

<https://juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/servicios/procedimientos/detalle/25534.html?tax=inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad>

Decimoprimer. Devolución a iniciativa del perceptor.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 124 quáter del texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, así como solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/economia-hacienda-y-fondos-europeos/areas/tesoreria-en-deudamiento/modelos-tesoreria/paginas/devolucion-voluntaria.html>

Decimosegundo. Entrada en vigor.

La eficacia de la presente Orden se producirá con la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, antes referida.

Sevilla.- MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO

Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en funciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	24/06/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF	PÁG. 7/81





ANEXO A

RELACIÓN DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES EN LA PRESENTE CONVOCATORIA (2025)

LÍNEA 1 - SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ÁMBITO SUPRAPROVINCIAL DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

1. Programas de interés social - Infancia, adolescencia y juventud.
PRIORIDAD 1: 1.5. Programas de fomento de colaboración familiar, el acogimiento familiar o la adopción de menores del sistema de protección. Los programas de sensibilización y captación de familias se dirigirán a la población en general para dar a conocer las medidas de integración o colaboración familiar, o se realizarán de forma más especializada focalizados en perfiles específicos para menores con características especiales.
PRIORIDAD 2: 1.2. Programas para la prevención de la violencia hacia la infancia y la adolescencia en el ámbito familiar. 1.3. Programas para la prevención, sensibilización y detección de situaciones de violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes, que promuevan habilidades de autoprotección ante este tipo de violencia y favorezcan la capacitación de profesionales para la detección de situaciones de violencia sexual hacia la infancia. 1.4. Programas de inserción social y laboral para jóvenes entre 18 y 25 años procedentes del sistema de protección de menores de la Administración de la Junta de Andalucía: a) Programas de emancipación con plazas mixtas para el alojamiento, manutención e inserción social y laboral para jóvenes con dificultades especiales de integración derivadas de situaciones de discapacidad, problemas de salud mental u otras. b) Programas de emancipación con plazas mixtas para el alojamiento, manutención e inserción social y laboral para jóvenes que se encuentran realizando estudios de bachillerato o formación profesional. c) Programas de emancipación con plazas mixtas para el alojamiento, manutención e inserción social y laboral de carácter general.
2. Programas de interés social - Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género.
PRIORIDAD 1: 2.1. Prevención y lucha contra la violencia de género, especialmente en el medio rural a) Programas de asistencia e intervención que tengan por objeto la realización de actuaciones de intervención y la asistencia a las víctimas de violencia de género, dentro del Convenio de Estambul, teniendo en cuenta la especialidad del medio rural. 2.3. Mujeres especialmente vulnerables. Programas que tengan por objeto la inserción sociolaboral, el asesoramiento legal, la atención psicológica y la igualdad de oportunidades de las mujeres con necesidades especiales y en situación de vulnerabilidad: mujeres embarazadas en situación de dificultad, mujeres trans, y demás mujeres con doble situación de vulnerabilidad. 2.4. Lucha contra la trata de mujeres y niñas, con fines de explotación sexual a) Programas que tengan por objeto la detección, prevención y asistencia a víctimas de delitos relacionados con la trata de mujeres y niñas, con fines de explotación sexual.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	24/06/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF	PÁG. 8/81





b) Programas que coadyuven a la seguridad y protección integral de sus víctimas y sus hijos e hijas, incluido el alojamiento para facilitar el desplazamiento de un territorio a otro.

2.5. Programas dirigidos a promover la salud integral de las mujeres

c) Atención a mujeres víctimas de violencia de género con trastornos mentales y problemas de adicciones.

2.6. Programas de asesoramiento, apoyo y acompañamiento dirigidos a mujeres embarazadas y madres en situación de vulnerabilidad con hijos de 0 a 3 años. Estos programas podrán incluir todas o algunas de las siguientes actuaciones: alojamiento; cobertura de bienes de primera necesidad mediante la entrega de alimentos, ropa, productos de higiene y artículos destinados al cuidado de la mujer embarazada; inserción sociolaboral; asesoramiento legal y atención psicológica.

PRIORIDAD 2:

2.1 Prevención y lucha contra la violencia de género, especialmente en el medio rural

d) Programas de promoción y formación del voluntariado para el acompañamiento y apoyo a las víctimas de delitos en los juzgados y dependencias policiales, relacionados con la violencia contra las mujeres.

2.4. Lucha contra la trata de mujeres y niñas, con fines de explotación sexual

c) Sensibilización y concienciación ciudadana.

2.5. Programas dirigidos a promover la salud integral de las mujeres

a) Programas dirigidos a la prevención de los problemas de salud específicos de las mujeres y en especial de salud reproductiva, climaterio y oncológicos, menstruación, gestación, parto.

3. Programas de interés social - Personas mayores.

PRIORIDAD 1:

3.1. Programas de atención a situaciones de soledad no deseada mediante el desarrollo de actividades de acompañamiento y de sensibilización social hacia las personas mayores de 55 años solas.

3.2. Programa de atención a situaciones de soledad no deseada en personas mayores que fomenten sinergias para crear una red de recursos en el territorio.

3.3. Programas de sensibilización y atención a personas mayores en situación de especial vulnerabilidad: mujeres mayores en entorno rural, personas inmigrantes y retornadas, en exclusión social, LGTBI, en aislamiento social y soledad no deseada, o sin red de apoyo familiar que no tengan reconocida situación de dependencia.

3.4. Programas que fomenten la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social entre las personas a partir de 55 años de Andalucía, incluyendo aquellos programas que incorporen actividades orientadas a un envejecimiento activo y saludable a través del ocio, tiempo libre y relaciones sociales.

PRIORIDAD 2:

3.5. Programas de sensibilización sobre el buen trato hacia las personas mayores y orientadas a transmitir una imagen positiva desarrollándose actuaciones que eviten el maltrato, el trato inadecuado a las personas mayores, así como situaciones de edadismo.

3.7. Programas de formación a personas mayores en TICs.

3.8. Programas psicosociales y de apoyo a las familias cuidadoras para la atención de las personas mayores en situación de dependencia y/o deterioro cognitivo.

3.9. Programas que fomenten hábitos de vida saludable (alimentación sana, equilibrada, ejercicio físico etc.) entre las personas a partir de 55 años de Andalucía.

3.10. Programas que promuevan la solidaridad y el intercambio intergeneracional.

3.12. Programas dirigidos a prevenir la institucionalización de personas mayores en situación de dependencia y que favorezcan la desinstitucionalización.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 9/81





PRIORIDAD 3:

- 3.6. Programas que desarrollen medidas para mejorar la empleabilidad de las personas a partir de 55 años de Andalucía, mediante el fomento de la actividad emprendedora y de mentorización.
- 3.11. Programas que potencien la autoestima y el desarrollo personal entre las personas mayores de 55 años.
- 3.13. Programas que incluyan acciones formativas sobre el modelo de atención centrada en la persona destinadas a profesionales de atención directa de los centros de personas mayores en Andalucía.
- 3.14. Formación y encuentros: Congresos, formaciones y seminarios.

4. Programas de interés social - Personas con discapacidad.

PRIORIDAD 1:

- 4.1. Programas de atención a las personas con discapacidad: social, rehabilitación, fisioterapia, psicológica, audición y lenguaje y estimulación cognitiva.
- 4.2. Programas de promoción de la autonomía personal, la vida independiente, así como la prevención de la dependencia.
- 4.5. Programas de asistencia a personas necesitadas de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica
- 4.7. Programas de promoción de la accesibilidad cognitiva y sensorial y la comunicación accesible para personas con discapacidad, especialmente para personas con sordo-ceguera.
- 4.10. Programas de apoyo a las familias cuidadoras de personas con discapacidad.
- 4.11. Programas de promoción de la autonomía personal a través de la utilización de tecnologías, productos o servicios relacionados con la información y la comunicación u otros servicios que faciliten dicha autonomía personal, la permanencia en el domicilio y el entorno social y familiar, incluidos aquellos relacionados con la accesibilidad universal a entornos, servicios y productos.
- 4.12. Programas de prevención de la exclusión social y discriminación de las personas con discapacidad.
- 4.15. Programas de apoyo de personas con discapacidad y problemas de salud mental en centros penitenciarios.
- 4.16. Programas de acompañamiento a personas con discapacidad en procesos judiciales distintos a los de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica.

PRIORIDAD 2:

- 4.4. Programas de atención, formación e inclusión social de mujeres y niñas con discapacidad, promoción de la igualdad, especialmente la detección, prevención y atención de malos tratos y violencia contra las mujeres con discapacidad.
- 4.6. Programas de orientación, inserción e inclusión social y/o laboral y apoyo en el puesto de trabajo de personas con discapacidad y personas con problemas de salud mental.
- 4.9. Programas de información, orientación y asesoramiento de las personas con discapacidad y sus familiares.
- 4.14. Programas de transporte y movilidad puerta a puerta.

PRIORIDAD 3:

- 4.3. Programas de atención social a menores con discapacidad reconocida o en situación de necesidades especiales para la promoción de la autonomía personal.
- 4.8. Programas de promoción del ocio inclusivo y la participación en actividades sociales, culturales y deportivas, atendiendo a la accesibilidad universal y la participación en la comunidad, con presencia conjunta de personas con y sin discapacidad, especialmente por niños y niñas con discapacidad a partir de los 12 años.
- 4.13. Programas de formación y encuentros: congresos, seminarios y jornadas.

5. Programas de interés social - Personas con adicciones y personas con VIH-SIDA.

PRIORIDAD 1:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 10/81





- 5.1. Programas dirigidos a la prevención de las adicciones y sus riesgos asociados
 - b) Programas de prevención selectiva.
 - d) Programas de reducción de riesgos.
 - f) Programas de prevención de otras adicciones sin sustancia.
- 5.2. Programas dirigidos a la rehabilitación e incorporación social de personas con adicciones
 - e) Programas de atención a la patología dual.
 - h) Programas específicos de atención dirigidos a jóvenes con adicciones con o sin sustancias.
- 5.3. Programas de asesoramiento jurídico para personas con problemas de adicciones.
- 5.4. Programas dirigidos a la reducción de daños de personas con adicciones.
- 5.12. Programas de diagnóstico precoz del VIH y mejora de la continuidad sanitaria.

PRIORIDAD 2:

- 5.1. Programas dirigidos a la prevención de las adicciones y sus riesgos asociados
 - e) Programas de prevención del juego patológico.
 - g) Programas de prevención de las adicciones y salud mental.
- 5.2. Programas dirigidos a la rehabilitación e incorporación social de personas con adicciones
 - b) Programas de apoyo a personas en centros penitenciarios con problemas de adicciones
 - c) Programas dirigidos a las familias para el desarrollo de conocimientos, técnicas y habilidades necesarias que facilite un cambio en la dinámica familiar para abordar adecuadamente el problema de las adicciones.
 - f) Programas de apoyo al tratamiento de las adicciones.
 - g) Programas de intervención psicosocial y educación de calle en zonas desfavorecidas.
- 5.5. Programas de formación en enfoque integrado de género en el ámbito de adicciones.
- 5.13. Prevención en ITS y promoción de hábitos saludables.

PRIORIDAD 3:

- 5.1. Programas dirigidos a la prevención de las adicciones y sus riesgos asociados
 - a) Programas de prevención universal.
 - c) Programas de prevención indicada.
- 5.2. Programas dirigidos a la rehabilitación e incorporación social de personas con adicciones
 - a) Programas que favorezcan la formación, capacitación e inserción sociolaboral de las personas con adicciones.
 - d) Programas de incorporación social dirigidos a mejorar las competencias personales y la relación con el entorno de las personas con adicciones.
- 5.9. Programas de prevención y control del VIH-SIDA.

6. Programas de interés social - Comunidad gitana.

PRIORIDAD 1:

- 6.1. Formación, capacitación e inserción socio-laboral.
- 6.6. Prevención de las conductas antigitanas.
- 6.11. Acciones de intermediación con familias gitanas en situación de exclusión social o vulnerabilidad, destinadas al fomento de la escolarización, prevención del absentismo y el abandono escolar, así como de sensibilización para la continuidad del proceso educativo en educación secundaria y superior.
- 6.12. Acciones de mediación para el tránsito en la incorporación de viviendas normalizadas de personas residentes en núcleos chabolistas o procedentes de infraviviendas por medio de acompañamiento y seguimiento socio-educativo, desde la coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios.

PRIORIDAD 2:

- 6.2. Actividades de promoción y fomento de la cultura gitana en Andalucía, así como divulgación de los valores

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 11/81





de la interculturalidad y animación sociocultural.

6.4. Actividades que fomenten la detección, sensibilización y prevención de la violencia de género en mujeres de etnia gitana, así como el diseño e implementación de acciones de sensibilización y prevención para hombres de etnia gitana.

6.5. Actuaciones formativas sobre violencia de género y comunidad gitana destinadas a agentes sociales de la comunidad, instituciones y profesionales del ámbito de la protección social.

6.7. Programas orientados a la promoción y educación para la salud de la población gitana, con especial incidencia en las mujeres, que favorezcan la reducción de las desigualdades en salud respecto a la población general.

PRIORIDAD 3:

6.3. Actividades de promoción de la mujer gitana, mediante acciones de sensibilización dirigidas a garantizar la igualdad de trato y no discriminación desde todos los ámbitos de intervención.

6.8. Programas orientados al empoderamiento de mujeres gitanas como agentes de promoción integral de la salud y formación en mediación intercultural de personas profesionales sanitarias.

6.9. Programas de formación en materia de enfoque integrado de género en el ámbito de la comunidad gitana.

6.10. Acciones de sensibilización dirigidas a los hombres para promover la corresponsabilidad en la asunción de los cuidados familiares.

7. Programas de interés social - Urgencia e inclusión social.

PRIORIDAD 1:

7.1. Programas de Urgencia

a) Programas destinados a la cobertura de bienes de primera necesidad de las personas y familias más necesitadas mediante: comedores sociales; entrega de alimentos, ropa y productos de higiene; ayuda para el pago de recibos de suministros, gastos sanitarios, así como aquellos gastos imprevistos de las familias más vulnerables.

b) Programas de mediación, apoyo y asesoramiento para las personas y familias vulnerables con el fin de prevenir la exclusión residencial que pueda derivar en situaciones de extrema necesidad. Se contemplan actuaciones de acompañamiento social a familias en actuaciones de realojamiento o de acceso a vivienda normalizada, el pago de recibos de alquileres y de estancias cortas en alojamientos (hostales, pensiones, otros) y la mediación para el alquiler de viviendas.

7.2. Personas sin hogar

a) Programas de atención en centros residenciales a personas sin hogar que fomenten la autonomía y la desinstitucionalización.

b) Atención en centros de día y centros de baja exigencia para personas sin hogar.

c) Programas de acompañamiento en calle, por equipos multidisciplinares, para la atención a personas sin hogar.

d) Programas dirigidos a la prevención y superación de las causas que originan situaciones de sinhogarismo, con especial atención a la mayor vulnerabilidad de las mujeres.

7.3. Personas reclusas y ex-reclusas

a) Programas de apoyo a la reinserción social de personas ex-reclusas mediante soluciones habitacionales.

PRIORIDAD 2:

7.3. Personas reclusas y ex-reclusas

b) Programas de atención social dirigidos a personas reclusas, ex-reclusas y sometidas a medidas alternativas.

c) Programas que favorezcan la formación, capacitación e inserción socio-laboral de las personas reclusas, ex-reclusas y sometidas a medidas alternativas.

7.4. Inclusión social

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 12/81





a) Programas de intervención comunitaria dirigidos a mejorar la integración y la inclusión social de las personas que se encuentran en riesgo o en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social.

8. Programas de interés social - Garantía de los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares.

PRIORIDAD 1:

- 8.1. Programas de atención, acogida, integración e inserción social y laboral de personas LGTBI.
- 8.2. Programas formativos destinados a fomentar el respeto, la no discriminación de las personas LGTBI y la prevención de la LGTBIfobia.
- 8.3. Acciones divulgativas sobre espacios libres de LGTBIfobia.

PRIORIDAD 2:

- 8.4. Programas de formación en enfoque integrado de género en el ámbito de las personas LGTBI y sus familiares.

9. Programas de interés social - Intervención del voluntariado.

PRIORIDAD 1:

- 9.5. Programas desarrollados por entidades de voluntariado llevados a cabo por personas voluntarias que consistan en la intervención directa sobre los colectivos objeto de atención de la entidad solicitante.
- 9.7. Actuaciones destinadas a favorecer la formación en los principios y valores del voluntariado mediante programas de Aprendizaje Servicio.

PRIORIDAD 2:

- 9.1. Formación básica sobre temas transversales del voluntariado dirigida a la capacitación y empoderamiento de las personas voluntarias, ofreciendo itinerarios formativos y orientación según el perfil de las mismas.
- 9.2. Formación específica dirigida a personas voluntarias sobre temas relacionados con el área de actuación de la entidad solicitante, favoreciendo la calidad de la acción voluntaria y el fortalecimiento de la entidad.
- 9.3. Formación en nuevas tecnologías, elaboración de programas y apoyo técnico a las entidades que trabajan en el medio rural.
- 9.4. Formación en materia de enfoque integrado de género en el ámbito de la intervención del voluntariado.

PRIORIDAD 3:

- 9.6. Campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía en general sobre los valores del voluntariado, destinadas a la captación de personas voluntarias y al fortalecimiento del tejido asociativo.

10. Programas de interés social – Personas migrantes.

PRIORIDAD 1:

10.1 Personas inmigrantes

- a) Programas de formación e inserción socio-laboral vinculados a la oferta formativa del Sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, que incluyan además desarrollo de competencias transversales.
- b) Programas de formación que incluyan compromisos de contratación en sectores con alta demanda de personal, vinculados a la tramitación del arraigo para la formación, sin requisito de estudios previos, que incluyan además desarrollo de competencias transversales.
- d) Programas de acogida integral para la atención de las necesidades básicas de personas inmigrantes en

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 13/81





situación de vulnerabilidad que incluyan la creación o mantenimiento de plazas de acogida que proporcionen recursos de alojamiento y manutención.

e) Programas que faciliten el acceso a la vivienda de la población migrante, bien mediante la intermediación en el alquiler de vivienda normalizada, el alquiler de viviendas de forma directa, u otras medidas o recursos que faciliten el alojamiento.

PRIORIDAD 2:

10.1 Población migrante

f) Programas para la realización de actuaciones dirigidas a atender las necesidades básicas y urgentes de las personas inmigrantes instaladas en asentamientos chabolistas o infraviviendas asociadas en coordinación con las entidades locales afectadas al objeto de erradicar los asentamientos existentes y/o su prevención.

h) Programas para la mediación intercultural en los ámbitos educativo, sanitario y comunitario que promuevan la inclusión y la participación social.

i) Programas que fomentan la salud y el bienestar biopsicosocial de las personas migrantes, teniendo en cuenta factores estresores interculturales, el duelo migratorio, la perspectiva de género y la diversidad sexual, para una adecuada salud mental.

k) Programas de sensibilización e intervención para la igualdad de género y la prevención de prácticas culturales nocivas como la mutilación genital femenina, matrimonios forzados o convenidos, etc.

10.2 Personas emigrantes españolas y retornadas

a) Programas de información y asesoramiento integral a las personas andaluzas que pretenden desplazarse a otros países y para las personas emigrantes retornadas.

b) Programas que favorezcan la formación, capacitación y la inserción socio-laboral de las personas emigrantes y retornadas.

PRIORIDAD 3:

10.1 Población migrante

c) Programas de orientación y formación dirigidos a la inclusión socio-laboral.

j) Programas que promuevan la salud sexual y reproductiva y programas de prevención y de detección de enfermedades de transmisión sexual con enfoque de género.

l) Programas que promuevan la sensibilización, la igualdad de oportunidades, la lucha contra el racismo, la xenofobia y los delitos de odio y promuevan la convivencia intercultural.

LÍNEA 2 - SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN CON FINES SOCIALES EN MATERIA DE OBRAS CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

- Obras de nueva construcción.
- Obras de construcción de continuidad.
- Obras de ampliación, adaptación y rehabilitación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 14/81





SOLICITUD

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 1. Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de ámbito supraprovincial de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades. (Código de procedimiento 25533)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

TIPOLOGÍA DE ENTIDAD SOLICITANTE:

de de de (BOJA nº de fecha)


1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo ⁽¹⁾ .	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



008158/1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	24/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF	PÁG. 15/81	



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008158/1

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
Se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación acreditativa de los criterios de valoración.
Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
Para el caso de las fundaciones, cumplen con las obligaciones de registro de la adaptación de sus estatutos y de presentación de sus cuentas anuales. Fecha de presentación de las cuentas anuales al Protectorado:
Declaro que los programas que se vayan a ejecutar en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores, cuentan con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa.
Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
Ha solicitado y/u obtenido subvenciones de la Administración General del Estado con cargo a la asignación tributaria del 0,7% IRPF, en el tramo estatal, para el desarrollo del mismo programa o proyecto que se solicita, en el presente ejercicio.

Solicitadas

Table with 3 columns: Fecha/Año, Administración / Ente público o privado, nacional o internacional, and Importe/Concepto. Multiple rows for data entry.

Concedidas

Table with 3 columns: Fecha/Año, Administración / Ente público o privado, nacional o internacional, and Importe/Concepto. Multiple rows for data entry.

Otra/s (especificar):

Nota: (Las subvenciones concedidas para la misma finalidad y periodo de ejecución deben reflejarse en el apartado 4.11 "Importe de otras subvenciones").

Table with 3 columns: FIRMADO POR (MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO), VERIFICACIÓN (Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF), and date (24/06/2026). Includes a QR code and page number (PÁG. 16/81).

Es copia auténtica de documento electrónico



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008158/1

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN	
4.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:	
4.2. ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE:	
4.3. PERIODO DE EJECUCIÓN: (Fecha inicial / Fecha final)	
Fecha inicial: / /	Fecha final: / /
4.4. PERSONA DE CONTACTO:	
Nombre y apellidos:	Teléfono:
Correo electrónico:	
4.5. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD SOCIAL DETECTADA Y DE LA COBERTURA PÚBLICA O PRIVADA QUE EXISTE PARA ATENDER LA NECESIDAD DESCRITA Y DETALLE DEL PERFIL DE LA POBLACIÓN DESTINATARIA DIRECTA DEL PROGRAMA:	
4.6. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA:	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	24/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYS7TSD74TNKXUKS5MXNHRDF	PÁG. 17/81	


4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)
4.9. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL:

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL Fecha Inicio / Fecha Final
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
OG2:	OE4:			/
	OE5:			/
	OE6:			/
OG3:	OE7:			/
	OE8:			/
	OE9:			/

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 21/81



**4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)****4.9. bis. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL.**

(Se cumplimentará, por cada entidad ejecutante prevista en el apartado 4.7)

Nombre de la entidad ejecutante:		NIF de la entidad ejecutante:		
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL Fecha Inicio / Fecha Final
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
OG2:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
OG3:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 22/81




4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)
4.10. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR:

TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 23/81





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008158/1

SUBTOTAL B.1.	
4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)	
CONCEPTO	IMPORTE
B2. GASTOS ESPECÍFICOS:	
• Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad.	
• Material de talleres.	
• Publicidad, propaganda y publicaciones.	
• Ropería.	
• Material de higiene personal.	
• Adquisición de alimentos.	
• Gastos personales del colectivo destinatario del programa, exclusivamente para los ámbitos de urgencia e inclusión social y personas migrantes, incluidos los suministros y gastos de alquiler de vivienda.	
• Actividades de ocio y tiempo libre.	
• Material farmacéutico.	
SUBTOTAL B.2.	
C- GASTOS DE AUDITORÍA: (máx. 3% del coste total del programa)	
D. COSTES INDIRECTOS: (máx. 10% del importe solicitado a la Consejería)	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3)	
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD	
IMPORTE SOLICITADO A LA CONSEJERÍA	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 25/81




4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)

CONCEPTO		IMPORTE		
B2. GASTOS ESPECIFICOS:				
• Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad.				
• Material de talleres.				
• Publicidad, propaganda y publicaciones.				
• Ropería.				
• Material de higiene personal.				
• Adquisición de alimentos.				
• Gastos personales del colectivo destinatario del programa, exclusivamente para los ámbitos de urgencia e inclusión social y personas migrantes, incluidos los suministros y gastos de alquiler de vivienda.				
• Actividades de ocio y tiempo libre.				
• Material farmacéutico.				
SUBTOTAL B.2.				
C- GASTOS DE AUDITORÍA: (máx. 3% del coste total del programa)				
D. COSTES INDIRECTOS: (máx. 10% del importe solicitado a la Consejería)				
TOTAL GASTOS CORRIENTES				
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)				
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3)				
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD				
IMPORTE SOLICITADO A LA CONSEJERÍA				
4.12. PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA CON EL PROGRAMA				
CUALIFICACIÓN/EXPERIENCIA	FUNCIONES	PERSONAS VOLUNTARIAS		
		HOMBRES	MUJER	OTROS
TOTAL				
4.13. SUBCONTRATACIONES PREVISTAS (máx. 30% del presupuesto total).				
DESCRIPCIÓN	PARTIDAS DEL PRESUPUESTO	COSTE PREVISTO		
TOTAL COSTE PREVISTO				

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008158/1

 Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 27/81





4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.14. ACUERDOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGAMA

Empty rectangular box for content.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008158/1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	24/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF	PÁG. 28/81	

Es copia auténtica de documento electrónico



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008158/1

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (Continuación)
5.1. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LAS ENTIDADES: (0-60 puntos)

En el supuesto de Federaciones o Confederaciones se valorará conforme a la solicitante y sus asociaciones o entidades miembros.

Criterio 5.1.1 Experiencia de la entidad: (0-15 puntos)

Se valorarán en cuanto a la experiencia de las entidades, las siguientes:

- Experiencia de la entidad en convocatorias anteriores como beneficiaria de actuaciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades (0-10 puntos):

- Experiencia previa de la entidad en el desarrollo de actuaciones del mismo ámbito de actuación (0-5):

Criterio 5.1.2. Implantación Territorial en el ámbito supraprovincial (0-15 puntos).

Para la valoración de este criterio se atenderá a la existencia de sede física o delegaciones en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Criterio 5.1.3. Adecuación de recursos humanos: (0-15 puntos).

Se valorarán las líneas de actuación de la entidad en materia de gestión de los recursos humanos:

N.º total de personas trabajadoras en plantilla:

a) La contratación del personal con carácter indefinidos: (0-3 puntos)

N.º total de personas trabajadoras con contrato indefinido:

b) El empleo de personas desempleadas de larga duración y/o perceptoras de la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía según el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (0-3 puntos)

N.º de personas desempleadas de larga duración:

N.º de personas perceptoras de la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía según el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía:

c) El empleo de personas menores de 25 años o mayores de 55 años (0-3 puntos)

N.º de personas menores de 25 años:

N.º de personas mayores de 55 años:

d) El empleo de personas progenitoras de familia numerosa y/o monoparentales: (0-3 puntos)

N.º de personas progenitoras de familia numerosa:

N.º de personas progenitoras de familia monoparental:

 Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 29/81





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008158/1

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (Continuación)

e) El empleo de personas con discapacidad de manera análoga a la regulación de esta materia por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (0-3 puntos)

N.º total de personas trabajadoras con discapacidad:

Criterio 5.1.4. Igualdad (0-4 puntos).

Se valorará que la entidad disponga de un Plan de Igualdad en los términos previstos en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. Asimismo, se valorarán las líneas de actuación de la entidad que desarrollen medidas de conciliación de la vida familiar y laboral.

- Plan de Igualdad en los términos previstos en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (0-2 puntos).

Sí NO

- Líneas de actuación de la entidad que desarrollen medidas de conciliación de la vida familiar y laboral (0-2 puntos).

CRITERIO 5.1.5. Calidad en la gestión de la entidad (0-4 puntos).

Se valorará que la entidad ha superado procesos de certificación basados en normas ISO, en las normas UNE o en el modelo EFQM. La certificación deberá expedirse por una empresa inscrita en la Entidad Nacional de Certificación, ENAC, respecto a las normas mencionadas, o por el Club de Excelencia en Gestión, única entidad licenciataria del modelo EFQM en España, respecto a éste.

Sí NO

Entidad Certificadora:

Fecha de emisión:

Fecha de expiración:

CRITERIO 5.1.6. Auditoría Externa (0-3 puntos).

Se valorará si la entidad ha sometido su gestión y cuentas a control externo al menos una vez en los dos últimos años.

¿La entidad ha sometido su gestión y cuentas a control externo al menos una vez en los dos últimos años? Sí NO

Fecha:

Entidad Auditora:

CRITERIO 5.1.7 Voluntariado (0-4 puntos).

Se valorará que la entidad cuente con la participación de personal voluntario.

Nº de personas voluntarias:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 30/81





5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (Continuación)

5.2. PROGRAMA A REALIZAR: (0-40 puntos)

CRITERIO 5.2.1 Adecuación del programa a las prioridades de la Consejería: (0-10 puntos)

Se valorará si el programa presentado se incardina entre aquellas actuaciones subvencionables establecidas como prioritarias en cada convocatoria, detallando en qué medida contribuye a la consecución de dicha actuación.

CRITERIO 5.2.2 Contenido técnico del programa a realizar. (0-17 puntos)

Se valorará si el programa presentado describe con claridad y coherencia los siguientes aspectos:

a) Evaluación del diagnóstico social y justificación del programa (0-4 puntos).

Se valorará si el programa está fundamentado en un diagnóstico de la situación que justifique la actuación y analiza los problemas y necesidades de las potenciales personas beneficiarias teniendo en cuenta la aportación de datos estadísticos actualizados desagregados por sexo, grupos de edad, medio rural y urbano y discapacidad.

b) Determinación de los objetivos e indicadores del programa (0-3 puntos)

- Determinación de los objetivos. Se evaluará si en el programa aparecen claramente definidos los objetivos generales y específicos a lograr, están en consonancia con el diagnóstico previo realizado, están enmarcados en las políticas de la Consejería competente en materia de servicios sociales y, en lo que respecta al ámbito de actuación "Personas con adicciones y personas con VIH-SIDA", en las políticas de la Consejería competente en materia de salud, y se ajustan a la actuación subvencionable en que se incardinan.

- Indicadores del programa. Se valorará la inclusión de un sistema de indicadores cualitativos y cuantitativos entre los que se incluyan indicadores de género que permitan medir la realización de las actividades propuestas y analizar los resultados obtenidos en función de los objetivos establecidos, el impacto generado en la población destinataria y desde la dimensión de género.

c) Alcance, descripción y calendarización de las actuaciones incluidas en el programa (0-3 puntos).

- Alcance y descripción de las actividades incluidas en el programa. Se evaluará si en el programa se describen las actividades y éstas son adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos.

- Calendario de realización. Se valorará que el período de ejecución global del programa sea coherente con el desarrollo del mismo, así como que la calendarización de actividades responda a las distintas fases de las actuaciones propuestas, su horario, frecuencia, etc.

d) Alcance territorial (0-4 puntos).

Se valorará el ámbito territorial en el que se pretende llevar a cabo el programa. Se valorará asimismo que el programa se desarrolle exclusivamente en el medio rural. Se entiende por medio rural el definido en el artículo 3 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

e) Continuidad (0-3 puntos).

Se valorará que el programa haya sido subvencionado en alguna convocatoria anterior de esta línea de subvenciones.

¿Se trata de un programa de continuidad? SÍ NO

En caso afirmativo, indicar el número de expediente: Año convocatoria:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008158/1

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 31/81





5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (Continuación)

CRITERIO 5.2.3. Adecuación del presupuesto del programa a realizar (0-10 puntos)

a) Adecuación del presupuesto presentado por la entidad para la realización del programa.

a.1) Idoneidad de los recursos personales.

Se evaluará si la entidad ha previsto razonadamente, y de acuerdo con los objetivos del programa, los recursos personales necesarios y dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas al programa, así como sus perfiles profesionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Adecuación de los perfiles profesionales del personal que desarrollará el programa:**

- **Adecuación del número de profesionales y su dedicación al programa:**

- **Participación de personal voluntario adecuado al desarrollo del programa:**

a.2) Idoneidad de los recursos materiales.

Se evaluará la descripción, concreción e idoneidad de los recursos materiales necesarios para el desarrollo de la actividad y la razonabilidad del coste, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Adecuación de la infraestructura con que cuente la entidad para el desarrollo del programa (instalaciones, mobiliario, material informático...).**

- **Adecuación de los gastos corrientes incluidos en el presupuesto del programa, con justificación de su necesidad.**

- **Razonabilidad del coste de los gastos corrientes incluidos en el presupuesto del programa.**

CRITERIO 5.2.4. Cofinanciación con fondos propios. (0-3 puntos).

Se valorará la cofinanciación con fondos propios con un mínimo del 7% del coste total del programa.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008158/1

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 32/81





6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE PRESTACIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	4	7	7	5	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cisjufi@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Subvenciones destinadas a entidades privadas para atender fines sociales de interés general, con cargo a la asignación del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tal y como se indica en <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/377773.html>; la licitud de dicha tratamiento se basa en el artículo 112 de la "Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía".
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/377773.html>.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Regulatoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008158/1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	24/06/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF	PÁG. 33/81





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS


Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008158/1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	24/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF	PÁG. 34/81	



**ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL
ZONAS DESFAVORECIDAS**

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
040131	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS
040132	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	EL PUCHE
040133	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	FUENTECICA-QUEMADERO
040134	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	LA CHANCA-PESCADERÍA
049021	ALMERÍA	EJIDO (EL)	EL EJIDO CENTRO
049022	ALMERÍA	EJIDO (EL)	LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN
049023	ALMERÍA	EJIDO (EL)	PAMPANICO (100 VIVIENDAS)
049031	ALMERÍA	MOJONERA (LA)	VENTA DEL VISO
040661	ALMERÍA	NIJAR	EL BARRANQUETE
040791	ALMERÍA	ROQUETA DE MAR	CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS
041021	ALMERÍA	VICAR	LA GANGOSA-VISTASOL
110041	CÁDIZ	ALGECIRAS	ZONA SUR ALGECIRAS
110061	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA-SUR
110062	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	JÉDULA
110071	CÁDIZ	BARBATE	MONTARAZ
110121	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO
110122	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. LA PAZ , BDA. GUILLEN MORENO
110151	CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	CHICLANA SUR (PLAZA MAYOR-FUENTE AMARGA
110201	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DIST. OESTE (PICADUEÑAS)
110202	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO OESTE JEREZ
110203	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO SUR JEREZ
110221	CÁDIZ	LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	BARRIADA EL JUNQUILLO
110222	CÁDIZ	LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	LA ATUNARA
110231	CÁDIZ	MEDINA SIDONIA	BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN
110271	CÁDIZ	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	BARRIO ALTO- SUDAMÉRICA
110291	CÁDIZ	PUERTO SERRANO	BARRIADA GUADALETE
110311	CÁDIZ	SAN FERNANDO	BARRIADA BAZÁN
110331	CÁDIZ	SAN ROQUE	BDA. DE PUENTE MAYORGA
110321	CÁDIZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA	BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO
140071	CÓRDOBA	BAENA	BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-BAENA
140211	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	BARRIADA LAS PALMERAS
140212	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	DISTRITO SUR CORDOBA
140213	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	LAS MORERAS
140491	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	BDA. V CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO
140521	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
140561	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BDA.POETA JUAN REJANO, C.FRANCISCO DE QUEVEDO PUENTEGENIL
140562	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BAILÉN

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008158/1

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 35/81





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008158/1

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
180221	GRANADA	ATARFE	BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA
180231	GRANADA	BAZA	CUEVAS DE BAZA
180791	GRANADA	FUENTE VAQUEROS	BARRIO DE SANTA ANA
180871	GRANADA	GRANADA (capital)	DISTRITO NORTE DE GRANADA
180872	GRANADA	GRANADA (capital)	SANTA ADELA
180891	GRANADA	GUADIX	CUEVAS DE GUADIX
180981	GRANADA	HUÉSCAR	BARRIO DE LAS CUEVAS
181051	GRANADA	IZNALLOZ	BARRIO DE LA PEÑA
181221	GRANADA	LOJA	ALCAZABA Y ALFAGUARA
181401	GRANADA	MOTRIL	HUERTA CARRASCO
181402	GRANADA	MOTRIL	SAN ANTONIO-ANCHA
181403	GRANADA	MOTRIL	VARADERO-SANTA ADELA
181581	GRANADA	PINOS PUENTE	BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA
210051	HUELVA	ALMONTE	BARRIO OBRERO DE ALMONTE
210251	HUELVA	CORTEGANA	BARRIO ERITA
210411	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL)
210412	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO V (EL TORREJON)
210413	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS)
210414	HUELVA	HUELVA (capital)	LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS
210421	HUELVA	ISLA CRISTINA	BARRIADA DEL ROCÍO
210491	HUELVA	MINAS DE RIOTINTO	ALTO DE LA MESA
210521	HUELVA	NERVA	LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO BEBÉ
230051	JAÉN	ANDÚJAR	POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR
230101	JAÉN	BAILÉN	BARRIOS PAQUITATORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL PILAR; AVD.LINARES
230121	JAÉN	BEAS DE SEGURA	BARRIO VISTA ALEGRE; URB.PROFACIO; CASAS DEL MATADERO
230241	JAÉN	CAROLINA (LA)	BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA
230391	JAÉN	GUARROMÁN	GUARROMÁN
230501	JAÉN	JAÉN (capital)	BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA MAGDALENA
230502	JAÉN	JAÉN (capital)	POLÍGONO EL VALLE
230551	JAÉN	LINARES	BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO
230552	JAÉN	LINARES	CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA
230701	JAÉN	POZO ALCÓN	BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ
230921	JAÉN	ÚBEDA	BARRIOS LA ALAMEDA Y LOS CERROS
230971	JAÉN	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
290121	MÁLAGA	ÁLORA	ÁLORA
290671	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS
290672	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS EL TORCAL
290673	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	LA CORTA
290674	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 36/81





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008158/1

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
290675	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL
290676	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	PALMA-PALMILLA
290691	MÁLAGA	MARBELLA	LAS ALBARIZAS
290841	MÁLAGA	RONDA	DEHESA EL FUERTE-RONDA
299011	MÁLAGA	TORREMOLINOS	TORREMOLINOS NORTE
290941	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CASAS DE LA VÍA
290942	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CUESTA DEL VISILLO
290943	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	LA GLORIA
290944	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA
410041	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	ZONA NORTE ALCALÁ DE GUADAÍRA
410211	SEVILLA	CAMAS	LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO
410341	SEVILLA	CORIA DEL RÍO	BDA. DEL LUCERO
410381	SEVILLA	DOS HERMANAS	IBARBURU, COSTA DEL SOL, LA JARANA, MIRAVALLE, LOS MONTECILLOS, EL CHAPARRAL, CERRO BLANCO
410551	SEVILLA	LORA DEL RÍO	BARRIO LAS VIÑAS
410651	SEVILLA	MORÓN DE LA FRONTERA	EL RANCHO
410691	SEVILLA	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
410861	SEVILLA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	BDA. SANTA ISABEL
410911	SEVILLA	SEVILLA (capital)	BDA. EL CEREZO
410912	SEVILLA	SEVILLA (capital)	LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE
410913	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO NORTE - EL VACIE
410914	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO SUR DE SEVILLA
410915	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TORREBLANCA DE LOS CAÑOS
410916	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TRES BARRIOS - AMATE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 37/81



FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 1. Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de ámbito supraprovincial de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.

(Código de procedimiento 25533)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

- ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							


2. DATOS BANCARIOS	
IBAN:	E S / / / / /
Entidad:
Domicilio:
Localidad:	Provincia: Código Postal: / / /
NOTA: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras, según el procedimiento establecido en el artículo 45 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	
Puede hacer este trámite a través de la Oficina Virtual de la Consejería competente en materia de hacienda de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección electrónica https://lajunta.es/tesoreria , en la opción "Mantenimiento de cuentas bancarias".	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



008158/A01

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	24/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYS7TSD74TNKXUKS5MXNHBRDF	PÁG. 38/81	



3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**.
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de una ficha sobre la reformulación del programa (Anexo III).

.....

ALEGO lo siguiente:

.....

OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

Otra/s (especificar) :

.....

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008158/A01

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	24/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF	PÁG. 39/81	



5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPONGO** a la consulta de los **datos inscripción de los Estatutos**, de la entidad solicitante y ejecutantes (en su caso), a través del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, y aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el correspondiente registro.
- ME OPONGO** a la consulta de los **datos de inscripción en el Registro de Entidades de Voluntariado**, de la entidad solicitante y ejecutantes (en su caso), y aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el mismo.

6. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

1. Anexo III
2. Estatutos actualizados (en caso de haberse opuesto a la consulta del mismo en el apdo. 5).
3. Representación legal o apoderamiento.
4. Certificado emitido por la persona que ejerce la representación legal de la entidad solicitante haciendo constar las provincias en las que la entidad dispone de sedes físicas o delegaciones, así como especificando la dirección en la que éstas se encuentran. En el supuesto de Federaciones o Confederaciones deberá aportarse certificado de la persona que ejerce la representación legal de la entidad solicitante haciendo constar las provincias en las que tanto la entidad solicitante como sus asociaciones o entidades miembros disponen de sedes físicas, así como especificando la dirección en la que éstas se encuentran (en su caso).
5. Póliza de seguro de las personas voluntarias y acreditación de su pago (en su caso).
6. Documentación acreditativa de los datos de inscripción en el Registro de Entidades de Voluntariado (en caso de haberse opuesto a la consulta del mismo en el apdo. 5)
7. Acreditación de la vigencia de la inscripción en el Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Plan de Igualdad (en su caso).
8. Acreditación de las medidas de conciliación familiar y laboral desarrolladas por la entidad (en su caso).
9. Certificado de calidad emitida por Auditoría de Calidad (externa) (en su caso).
10. Documento acreditativo de la Auditoría externa a la que la entidad haya sometido su gestión y cuentas, referida a alguno de los dos últimos años (en su caso).
11. Documento emitido por el centro educativo, penitenciario o de atención residencial para menores en el que conste la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa (en su caso).
12. En caso de cofinanciación con fondos ajenos (otros ingresos o subvenciones), documentación acreditativa de los mismos, en correspondencia con la declaración responsable realizada en la solicitud respecto a su importe y procedencia.
13. Otra documentación:

DECLARACIONES:

- Me comprometo a aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios indicado en el presupuesto en su caso.
- En aquellos programas que impliquen contacto con personas menores de edad, declaro que dispongo de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de todo el personal que vaya a tener contacto habitual con menores o, en su caso, me comprometo a aportarla en el momento del inicio del mismo.
- Como representante de esta entidad, me declaro responsable de los tratamientos de datos personales que realice como consecuencia de las actividades subvencionadas, del cumplimiento de la normativa en protección de datos personales, de acuerdo con el modelo que se establezca en la convocatoria.
- La entidad no se encuentra incurso en las causas de prohibición para obtener la condición de entidad beneficiaria establecidas en el artículo 13 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008158/A01

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 40/81





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008158/A01

6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Table with 4 columns: Documento, Consejería/Agencia y Órgano, Fecha de emisión o presentación, Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó N° de expediente (1). Rows 1-8.

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Table with 4 columns: Documento, Administración Pública y Órgano, Fecha de emisión o presentación, Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó N° de expediente. Rows 1-8.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE PRESTACIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 4 7 7 5 2

Es copia auténtica de documento electrónico

Table with 3 columns: FIRMADO POR (MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO), VERIFICACIÓN (Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF), and a QR code.



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cisjufi@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", tal y como se indica en <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/377773.html>; la licitud de dicha tratamiento se basa en el artículo 112 de la "Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía".
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/377773.html>.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008158/A01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 42/81





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar/Optar / Otras.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA


Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008158/A01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	24/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF	PÁG. 43/81	

Es copia auténtica de documento electrónico



FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 1. Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de ámbito supraprovincial de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.

(Código de procedimiento 25533)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

TIPOLOGÍA DE ENTIDAD SOLICITANTE:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE
(SSCC):

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA
En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de los siguientes apartados de la solicitud:

2.1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

2.2. PERIODO DE EJECUCIÓN REFORMULADO: (Fecha inicial / Fecha final)
Fecha inicial: / / Fecha final: / /

2.3. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA:
¿Se trata de un programa de continuidad? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
En caso afirmativo, indicar el número de expediente:


--

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



008158/A02

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	24/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHRDF	PÁG. 44/81	


2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (continuación)

2.6. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL:					
OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL Fecha Inicio/ Fecha Final	
OG1:	OE1:			/	
		OE2:		/	
		OE3:		/	
OG2:	OE4:			/	
		OE5:		/	
		OE6:		/	
OG3:	OE7:			/	
		OE8:		/	
		OE9:		/	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 48/81




2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)
2.7. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR:

TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 50/81





2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)									
2.8. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA									
2.8.1. A) GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL PERSONAL									
2.8.1. B) GASTOS DE PERSONAL: (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO				TITULACIÓN/CATEGORÍA		Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/HORA	TOTAL	
SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL PERSONAL									
2.8.2. GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO: (máx. 10% del importe solicitado a la Consejería)									
B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
B1. GASTOS GENERALES:									
• Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente. Planes de prevención de riesgos laborales y otros.									
• Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles.									
• Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado a la Consejería:									
• Suministros.									
• Correos y mensajería.									
• Material fungible.									
• Material de reprografía.									
• Gestoría.									
• Limpieza y seguridad.									
• Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
• Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
• Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.									
• Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria).									
• Pólizas del seguro de carácter general de los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los correspondientes a responsabilidad civil y accidentes.									
SUBTOTAL B.1.									

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008158/A02

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	24/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYS7TSD74TNKXUKS5MXNHBRDF	PÁG. 51/81	

Es copia auténtica de documento electrónico



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008158/A02

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)	
CONCEPTO	IMPORTE
B2. GASTOS ESPECIFICOS:	
• Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad.	
• Material de talleres.	
• Publicidad, propaganda y publicaciones.	
• Ropería.	
• Material de higiene personal.	
• Adquisición de alimentos.	
• Gastos personales del colectivo destinatario del programa, exclusivamente para los ámbitos de urgencia e inclusión social y personas migrantes, incluidos los suministros y gastos de alquiler de vivienda.	
• Actividades de ocio y tiempo libre.	
• Material farmacéutico.	
SUBTOTAL B.2.	
C- GASTOS DE AUDITORÍA: (máx. 3% del coste total del programa)	
D. COSTES INDIRECTOS: (máx. 10% del importe solicitado a la Consejería)	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES	
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD	
IMPORTE PROPUESTO POR LA CONSEJERÍA	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES	
• Fondos de la UE	
• Administración General del Estado	
• Comunidad Autónoma	
• Corporaciones Locales	
• Entidades Privadas	
TOTAL:	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 52/81





2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)									
2.8.bis PRESUPUESTO DEL PROGRAMA									
Nombre de la entidad ejecutante:						NIF de la entidad ejecutante:			
2.8.1.bis A) GASTOS DE PERSONAL									
Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS	Nº TOTAL DE TRABAJADORES/AS			TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/NUEVA CREACIÓN)	TITULACIÓN/CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES IMPUTADAS	Nº DE MESES IMPUTADOS	PRESUPUESTO MENSUAL (1 TRABAJADOR)	TOTAL
	HOMBRES	MUJER	OTROS						
SUBTOTAL PERSONAL									
2.8.1. B) GASTOS DE PERSONAL: (arrendamiento de servicios):									
CONCEPTO				TITULACIÓN/CATEGORÍA		Nº HORAS IMPUTADAS	PRECIO UNITARIO/HORA	TOTAL	
SUBTOTAL PERSONAL (arrendamiento de servicios)									
TOTAL PERSONAL									
2.8.2.bis GASTOS CORRIENTES:									
CONCEPTO								IMPORTE	
A. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO: (máx. 10% del importe solicitado a la Consejería)									
B. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:									
B1. GASTOS GENERALES:									
• Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente. Planes de prevención de riesgos laborales y otros.									
• Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles.									
• Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del importe solicitado a la Consejería):									
• Suministros.									
• Correos y mensajería.									
• Material fungible.									
• Material de reprografía.									
• Gestoría.									
• Limpieza y seguridad.									
• Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.									
• Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.									
• Conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.									
• Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado (máx. 4 euros anuales por persona voluntaria).									
• Pólizas del seguro de carácter general de los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades, así como los correspondientes a responsabilidad civil y accidentes.									
SUBTOTAL B.1.									

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008158/A02

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 53/81





3. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PRESTACIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES.

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	4	7	7	5	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008158/A02

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	24/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF	PÁG. 55/81	



Junta de Andalucía

Consejería de Inclusión Social, Juventud,
Familias e Igualdad

SOLICITUD

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 2. Subvenciones destinadas a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de obras con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.
(Código de procedimiento 25534)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELEFONO FIJO:		TELEFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo ⁽¹⁾ .
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.
Correo electrónico: N° teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .



008159

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	24/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYS7TSD74TNKXUKS5MXNHBRDF	PÁG. 56/81	



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Checkboxes for various conditions: Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, Se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación acreditativa de los criterios de valoración, etc.

Solicitadas

Table with 3 columns: Fecha/Año, Administración / Ente público o privado, nacional o internacional, and Importe/Concepto. Includes a vertical list of empty rows for data entry.

Concedidas

Table with 3 columns: Fecha/Año, Administración / Ente público o privado, nacional o internacional, and Importe/Concepto. Includes a vertical list of empty rows for data entry.

Otra/s (especificar): [Blank lines for additional information]

Nota: (Las subvenciones concedidas para la misma finalidad y periodo de ejecución deben reflejarse en el apartado 4.11 "Importe de otras subvenciones").

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN

4.1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

Large empty rectangular box for providing project details.

008159

Table with 3 columns: FIRMADO POR (MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO), VERIFICACIÓN (Pk2jmYS7TSD74TNKXUKS5MXNHBRDF), and date (24/06/2026). Includes a QR code for verification.

Es copia auténtica de documento electrónico



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008159

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (continuación)	
4.2. ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE:	
4.3. PERIODO DE EJECUCIÓN: (Fecha inicial / Fecha final)	
Fecha inicial: / /	Fecha final: / /
4.4. PERSONA DE CONTACTO:	
Nombre y apellidos:	Teléfono:
Correo electrónico:	
4.5. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD SOCIAL DETECTADA Y DE LA COBERTURA PÚBLICA O PRIVADA QUE EXISTE PARA ATENDER LA NECESIDAD DESCRITA Y DETALLE DEL PERFIL DE LA POBLACIÓN DESTINATARIA DIRECTA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:	
4.6. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	24/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF	PÁG. 58/81	


4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (continuación)
4.9. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL:

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL Fecha Inicio / Fecha Final
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
OG2:	OE4:			/
	OE5:			/
	OE6:			/
OG3:	OE7:			/
	OE8:			/
	OE9:			/

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 60/81




4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (continuación)
4.10. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR:

TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 61/81





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008159

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (continuación)	
4.11. PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:	
CONCEPTO	IMPORTE
A. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:	
A.1. CONSTRUCCIÓN, ADAPTACIÓN, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS (presupuesto de ejecución de contrata más IVA, en su caso)	
A.2. LICENCIAS MUNICIPALES.	
A.3. HONORARIOS PROFESIONALES (redacción de proyecto, dirección de obras, dirección de ejecución de obras, certificados...). Los gastos imputados deben ser proporcionales al importe indicado en el resto de los conceptos de gastos de la actividad, excepto las licencias municipales.	
A.4. GASTOS DERIVADOS DE PROYECTOS BÁSICOS VISADOS.	
A.5. INSTALACIONES E INTERVENCIONES PARA LA MEJORA ENERGÉTICA (protecciones solares, placas solares y fotovoltaicas, calderas, luminaria, carpinterías, aislamiento térmico, intervenciones en la envolvente del edificio...).	
B. GASTOS DE AUDITORÍA: (máx. 3% del coste total del proyecto de inversión)	
C. GASTOS BANCARIOS DERIVADOS DE TRANSFERENCIAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.	
TOTAL PRESUPUESTO	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas indicadas en el apartado 3)	
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD	
IMPORTE SOLICITADO A LA CONSEJERÍA	
4.12. ACUERDOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:	

 Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 62/81





5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (continuación)

5.1. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES: (0-60 puntos)

Criterio 5.1.1 Experiencia de la entidad: (0-15 puntos)

Se valorarán en cuanto a la experiencia de las entidades, las siguientes:

- Experiencia de la entidad en convocatorias anteriores como beneficiaria de actuaciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades (0-10 puntos):

- Experiencia previa de la entidad en el desarrollo de actuaciones del mismo ámbito de actuación (0-5 puntos):

Criterio 5.1.2. Implantación Territorial en el ámbito supraprovincial (0-15 puntos).

Para la valoración de este criterio se atenderá a la existencia de sede física o delegaciones en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el supuesto de Federaciones o Confederaciones se valorará conforme a la de sus asociaciones o entidades miembros.

Criterio 5.1.3. Adecuación de recursos humanos: (0-15 puntos).

Se valorarán las líneas de actuación de la entidad en materia de gestión de los recursos humanos:

N.º total de personas trabajadoras en plantilla:

a) La contratación del personal con carácter indefinidos: (0-3 puntos)

N.º total de personas trabajadoras con contrato indefinido:

b) El empleo de personas desempleadas de larga duración y/o perceptoras de la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía según el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (0-3 puntos)

N.º de personas desempleadas de larga duración:

N.º de personas perceptoras de la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía según el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía:

c) El empleo de personas menores de 25 años o mayores de 55 años (0-3 puntos)

N.º de personas menores de 25 años:

N.º de personas mayores de 55 años:

d) El empleo de personas progenitoras de familia numerosa y/o monoparentales: (0-3 puntos)

N.º de personas progenitoras de familia numerosa:

N.º de personas progenitoras de familia monoparental:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008159

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 63/81





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008159

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (continuación)

e) El empleo de personas con discapacidad de manera análoga a la regulación de esta materia por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (0-3 puntos)

N.º total de personas trabajadoras con discapacidad:

Criterio 5.1.4. Igualdad (0-4 puntos).

Se valorará que la entidad solicitante disponga de un Plan de Igualdad en los términos previstos en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. Asimismo, se valorarán las líneas de actuación de la entidad que desarrollen medidas de conciliación de la vida familiar y laboral.

• Plan de Igualdad en los términos previstos en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (0-2 puntos).

Sí NO

• Líneas de actuación de la entidad que desarrollen medidas de conciliación de la vida familiar y laboral (0-2 puntos).

CRITERIO 5.1.5. Calidad en la gestión de la entidad solicitante (0-4 puntos).

Se valorará que la entidad ha superado procesos de certificación basados en normas ISO, en las normas UNE o en el modelo EFQM. La certificación deberá expedirse por una empresa inscrita en la Entidad Nacional de Certificación, ENAC, respecto a las normas mencionadas, o por el Club de Excelencia en Gestión, única entidad licenciataria del modelo EFQM en España, respecto a éste.

Sí NO

Entidad Certificadora:

Fecha de emisión: Fecha de expiración:

CRITERIO 5.1.6. Auditoría Externa (0-3 puntos).

Se valorará si la entidad ha sometido su gestión y cuentas a control externo al menos una vez en los dos últimos años.

¿La entidad ha sometido su gestión y cuentas a control externo al menos una vez en los dos últimos años? Sí NO

Fecha: Entidad Auditora:

CRITERIO 5.1.7 Voluntariado (0-4 puntos).

Se valorará que la entidad solicitante cuente con la participación de personal voluntario.

Nº de personas voluntarias:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 64/81





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008159

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (continuación)

5.2. PROYECTO DE INVERSIÓN A REALIZAR: (0-40 puntos)

CRITERIO 5.2.1 Contenido técnico del proyecto de inversión a realizar (0-22 puntos).

Se valorará si el proyecto de inversión presentado describe con claridad y coherencia los siguientes aspectos:

a) Evaluación del diagnóstico social y justificación del proyecto (0-6 puntos).

Se valorará si el proyecto está fundamentado en un diagnóstico de la situación que justifique la actuación y analiza los problemas y necesidades de las potenciales personas beneficiarias teniendo en cuenta la aportación de datos estadísticos actualizados desagregados por sexo, grupos de edad, medio rural y urbano y discapacidad.

b) Alcance y descripción de las actuaciones incluidas en el proyecto de inversión (0-6 puntos)

Se evaluará si en el proyecto de inversión se describen las actividades y éstas son adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos.

c) Calendario de realización (0-4 puntos).

Se valorará que el período de ejecución global del proyecto de inversión sea coherente con la naturaleza del mismo y garantice su viabilidad.

d) Continuidad (0-3 puntos).

Se valorará que el proyecto haya sido subvencionado en alguna convocatoria anterior de esta línea de subvenciones.

¿Se trata de un proyecto de continuidad? SÍ NO

En caso afirmativo, indicar el número de expediente: Año convocatoria:

e) Criterios medioambientales (0-3 puntos)

Se valorará la aplicación de criterios medioambientales en los diferentes aspectos de la inversión a desarrollar.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	24/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF	PÁG. 65/81	



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12 DEL CUADRO RESUMEN (continuación)

CRITERIO 5.2.2. Adecuación del presupuesto del proyecto de inversión a realizar (0-10 puntos).
Se evaluará la descripción, concreción e idoneidad de los recursos materiales necesarios para el desarrollo del proyecto de inversión, así como la razonabilidad del coste de los gastos incluidos en el presupuesto.

CRITERIO 5.2.3. Cofinanciación con fondos propios. (0-3 puntos).
Se valorará la cofinanciación con fondos propios con un mínimo del 7% del coste total del proyecto de inversión.

CRITERIO 5.2.4. Innovación (0-5 puntos).
Se valorarán como innovadores los proyectos de inversión que se orienten a implantar un nuevo, o significativamente mejorado servicio o programa de atención en el centro en el que se desarrolle la inversión.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PRESTACIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES.

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	4	7	7	5	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

008159

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	24/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF	PÁG. 66/81	



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cisjufi@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", tal y como se indica en <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/377773.html>; la licitud de dicha tratamiento se basa en el artículo 112 de la "Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía".
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/377773.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008159

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 67/81





**ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL
ZONAS DESFAVORECIDAS**

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
040131	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS
040132	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	EL PUCHE
040133	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	FUENTECICA-QUEMADERO
040134	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	LA CHANCA-PESCADERÍA
049021	ALMERÍA	EJIDO (EL)	EL EJIDO CENTRO
049022	ALMERÍA	EJIDO (EL)	LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN
049023	ALMERÍA	EJIDO (EL)	PAMPANICO (100 VIVIENDAS)
049031	ALMERÍA	MOJONERA (LA)	VENTA DEL VISO
040661	ALMERÍA	NIJAR	EL BARRANQUETE
040791	ALMERÍA	ROQUETA DE MAR	CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS
041021	ALMERÍA	VICAR	LA GANGOSA-VISTASOL
110041	CÁDIZ	ALGECIRAS	ZONA SUR ALGECIRAS
110061	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA-SUR
110062	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	JÉDULA
110071	CÁDIZ	BARBATE	MONTARAZ
110121	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO
110122	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. LA PAZ , BDA. GUILLEN MORENO
110151	CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	CHICLANA SUR (PLAZA MAYOR-FUENTE AMARGA
110201	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DIST. OESTE (PICADUEÑAS)
110202	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO OESTE JEREZ
110203	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO SUR JEREZ
110221	CÁDIZ	LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	BARRIADA EL JUNQUILLO
110222	CÁDIZ	LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	LA ATUNARA
110231	CÁDIZ	MEDINA SIDONIA	BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN
110271	CÁDIZ	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	BARRIO ALTO- SUDAMÉRICA
110291	CÁDIZ	PUERTO SERRANO	BARRIADA GUADALETE
110311	CÁDIZ	SAN FERNANDO	BARRIADA BAZÁN
110331	CÁDIZ	SAN ROQUE	BDA. DE PUENTE MAYORGA
110321	CÁDIZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA	BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO
140071	CÓRDOBA	BAENA	BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-BAENA
140211	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	BARRIADA LAS PALMERAS
140212	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	DISTRITO SUR CORDOBA
140213	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	LAS MORERAS
140491	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	BDA. V CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO
140521	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
140561	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BDA. POETA JUAN REJANO, C. FRANCISCO DE QUEVEDO PUENTEGENIL
140562	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BAILÉN

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008159

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 68/81





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008159

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
180221	GRANADA	ATARFE	BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA
180231	GRANADA	BAZA	CUEVAS DE BAZA
180791	GRANADA	FUENTE VAQUEROS	BARRIO DE SANTA ANA
180871	GRANADA	GRANADA (capital)	DISTRITO NORTE DE GRANADA
180872	GRANADA	GRANADA (capital)	SANTA ADELA
180891	GRANADA	GUADIX	CUEVAS DE GUADIX
180981	GRANADA	HUÉSCAR	BARRIO DE LAS CUEVAS
181051	GRANADA	IZNALLOZ	BARRIO DE LA PEÑA
181221	GRANADA	LOJA	ALCAZABA Y ALFAGUARA
181401	GRANADA	MOTRIL	HUERTA CARRASCO
181402	GRANADA	MOTRIL	SAN ANTONIO-ANCHA
181403	GRANADA	MOTRIL	VARADERO-SANTA ADELA
181581	GRANADA	PINOS PUENTE	BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA
210051	HUELVA	ALMONTE	BARRIO OBRERO DE ALMONTE
210251	HUELVA	CORTEGANA	BARRIO ERITA
210411	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL)
210412	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO V (EL TORREJON)
210413	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS)
210414	HUELVA	HUELVA (capital)	LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS
210421	HUELVA	ISLA CRISTINA	BARRIADA DEL ROCÍO
210491	HUELVA	MINAS DE RIOTINTO	ALTO DE LA MESA
210521	HUELVA	NERVA	LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO BEBÉ
230051	JAÉN	ANDÚJAR	POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR
230101	JAÉN	BAILÉN	BARRIOS PAQUITATORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL PILAR; AVD.LINARES
230121	JAÉN	BEAS DE SEGURA	BARRIO VISTA ALEGRE; URB.PROFACIO; CASAS DEL MATADERO
230241	JAÉN	CAROLINA (LA)	BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA
230391	JAÉN	GUARROMÁN	GUARROMÁN
230501	JAÉN	JAÉN (capital)	BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA MAGDALENA
230502	JAÉN	JAÉN (capital)	POLÍGONO EL VALLE
230551	JAÉN	LINARES	BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO
230552	JAÉN	LINARES	CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA
230701	JAÉN	POZO ALCÓN	BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ
230921	JAÉN	ÚBEDA	BARRIOS LA ALAMEDA Y LOS CERROS
230971	JAÉN	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
290121	MÁLAGA	ÁLORA	ÁLORA
290671	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS
290672	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS EL TORCAL
290673	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	LA CORTA
290674	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 69/81





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008159

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
290675	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL
290676	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	PALMA-PALMILLA
290691	MÁLAGA	MARBELLA	LAS ALBARIZAS
290841	MÁLAGA	RONDA	DEHESA EL FUERTE-RONDA
299011	MÁLAGA	TORREMOLINOS	TORREMOLINOS NORTE
290941	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CASAS DE LA VÍA
290942	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CUESTA DEL VISILLO
290943	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	LA GLORIA
290944	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA
410041	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	ZONA NORTE ALCALÁ DE GUADAÍRA
410211	SEVILLA	CAMAS	LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO
410431	SEVILLA	CORIA DEL RÍO	BDA. DEL LUCERO
410381	SEVILLA	DOS HERMANAS	IBARBURU, COSTA DEL SOL, LA JARANA, MIRAVALLE, LOS MONTECILLOS, EL CHAPARRAL, CERRO BLANCO
410551	SEVILLA	LORA DEL RÍO	BARRIO LAS VIÑAS
410651	SEVILLA	MORÓN DE LA FRONTERA	EL RANCHO
410691	SEVILLA	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
410861	SEVILLA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	BDA. SANTA ISABEL
410911	SEVILLA	SEVILLA (capital)	BDA. EL CEREZO
410912	SEVILLA	SEVILLA (capital)	LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE
410913	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO NORTE - EL VACIE
410914	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO SUR DE SEVILLA
410915	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TORREBLANCA DE LOS CAÑOS
410916	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TRES BARRIOS - AMATE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 70/81



FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 2. Subvenciones destinadas a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de obras con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.

(Código de procedimiento 25534)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELEFONO FIJO:		TELEFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							


2. DATOS BANCARIOS							
IBAN: <input type="text" value="E"/> <input type="text" value="S"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>							
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad:				Provincia:		Código Postal: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
NOTA: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras, según el procedimiento establecido en el artículo 45 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.							
Puede hacer este trámite a través de la Oficina Virtual de la Consejería competente en materia de hacienda de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección electrónica https://lajunta.es/tesoreria , en la opción "Mantenimiento de cuentas bancarias".							

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



008159/A01

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	24/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF	PÁG. 71/81	



3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA.**
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de una ficha sobre la reformulación del proyecto de inversión (Anexo III).

.....

- ALEGO** lo siguiente:

.....

- OPTO.** De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

- Otra/s** (especificar) :

.....

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008159/A01

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	24/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF	PÁG. 72/81	



5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos inscripción de los Estatutos , de la entidad solicitante y ejecutantes (en su caso), a través del Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, y aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el correspondiente registro.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de inscripción en el Registro de Entidades de Voluntariado , de la entidad solicitante y ejecutantes (en su caso), y aporto la documentación acreditativa de la inscripción en el mismo.

6. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- 1. Anexo III
- 2. Estatutos actualizados (en caso de haberse opuesto a la consulta del mismo en el apdo. 5).
- 3. Representación legal o apoderamiento.
- 4. Certificado emitido por la persona que ejerce la representación legal de la entidad solicitante haciendo constar las provincias en las que la entidad dispone de sedes físicas o delegaciones, así como especificando la dirección en la que éstas se encuentran. En el supuesto de Federaciones o Confederaciones deberá aportarse certificado de la persona que ejerce la representación legal de la entidad solicitante haciendo constar las provincias en las que tanto la entidad solicitante como sus asociaciones o entidades miembros disponen de sedes físicas, así como especificando la dirección en la que éstas se encuentran (en su caso).
- 5. Póliza de seguro de las personas voluntarias y acreditación de su pago (en su caso).
- 6. Documentación acreditativa de los datos de inscripción en el Registro de Entidades de Voluntariado (en caso de haberse opuesto a la consulta del mismo en el apdo. 5)
- 7. Acreditación de la vigencia de la inscripción en el Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Plan de Igualdad (en su caso).
- 8. Acreditación de las medidas de conciliación familiar y laboral desarrolladas por la entidad (en su caso).
- 9. Certificado de calidad emitida por Auditoría de Calidad (externa) (en su caso).
- 10. Documento acreditativo de la Auditoría externa a la que la entidad haya sometido su gestión y cuentas, referida a alguno de los dos últimos años (en su caso).
- 11. En caso de cofinanciación con fondos ajenos (otros ingresos o subvenciones), documentación acreditativa de los mismos, en correspondencia con la declaración responsable realizada en la solicitud respecto a su importe y procedencia.
- 12. Proyecto básico de la actuación a realizar, conforme a la normativa vigente. El proyecto básico deberá estar visado por el Colegio Oficial correspondiente. Además, el proyecto básico deberá incluir las características generales de obra (funcionales, formales, constructivas y económicas) y sus prestaciones mediante la adopción y justificación de soluciones concretas, constituyendo un contenido adecuado y suficiente para solicitar la licencia municipal de obras, las concesiones y otras autorizaciones administrativas. En caso de obras que no estén recogidas en el artículo 2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, se presentará memoria descriptiva de la intervención, plano/s donde se refleje/n la/s zona/s a intervenir, así como presupuesto detallado desglosado en unidades de obra, ajustado a precios actuales de mercado; este último emitido por la entidad contratista.
- 13. Para obras de continuidad que ya se hayan iniciado en alguna de las convocatorias anteriores, deberá aportarse:
 - Proyecto de ejecución sobre las actuaciones ya realizadas o indicación del n.º de expediente en el cual se presentó.
 - Si la solicitud contempla actuaciones que no estuvieran en el proyecto básico inicial, deberá presentarse junto a la solicitud la reformulación del proyecto inicial, justificando la idoneidad de dicha modificación para los objetivos establecidos.
 - Licencia municipal de obras.
 - Certificación por parte de la dirección técnica del proyecto del grado de ejecución del proyecto en la que se recoja el porcentaje ejecutado por capítulo en cada convocatoria.
- 14. Oferta/s presupuesto. Cuando el coste de la obra supere las cuantías establecidas en la legislación vigente sobre contratos del sector público para el contrato menor, deberán aportarse como mínimo tres ofertas distintas de empresas inscritas en el Registro de Empresas Acreditadas (REA), debiendo justificarse la elección de una de ellas.
- 15. En el supuesto de que el proyecto de inversión presentado suponga disponibilidad de nuevas plazas, deberá documentarse la fórmula prevista para la financiación de estas plazas o, en su caso, para el mantenimiento del centro.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008159/A01

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 73/81





6. DOCUMENTACIÓN (continuación)

16. Documento acreditativo de que se dispone de titularidad suficiente sobre el inmueble o, en caso de que se trate de un inmueble arrendado o cedido, contrato de arrendamiento o documento acreditativo de cesión al menos por 10 años, o contrato de arrendamiento por un período inferior junto con una declaración responsable con el compromiso de seguir prestando el servicio durante el periodo restante; y autorización de la persona propietaria.
17. Otra documentación:

DECLARACIONES:

- Me comprometo a aportar el importe exacto de la cuantía de fondos propios indicado en el presupuesto en su caso.
- Declaro que el inmueble objeto de adaptación o reforma será destinado a la prestación de servicios sociales durante al menos 10 años.
- Como representante de esta entidad, me declaro responsable de los tratamientos de datos personales que realice como consecuencia de las actividades subvencionadas, del cumplimiento de la normativa en protección de datos personales, de acuerdo con el modelo que se establezca en la convocatoria
- La entidad no se encuentra incurso en las causas de prohibición para obtener la condición de entidad beneficiaria establecidas en el artículo 13 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó N° de expediente ⁽¹⁾
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó N° de expediente
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008159/A01

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 74/81





7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE PRESTACIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	4	7	7	5	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Prestaciones, Ayudas y Subvenciones, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cisjufi@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", tal y como se indica en <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/377773.html>; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 112 de la "Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía".
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/377773.html>.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Quando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Quando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008159/A01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	24/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF	PÁG. 75/81	

Es copia auténtica de documento electrónico



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar/Optar / Otras.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA


Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008159/A01

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	24/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF	PÁG. 76/81	



FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Línea 2. Subvenciones destinadas a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de obras con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.

(Código de procedimiento 25534)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE

(SSCC):

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud mediante la cumplimentación de los siguientes apartados de la solicitud:

2.1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

2.2. PERIODO DE EJECUCIÓN: (Fecha inicial / Fecha final)

Fecha inicial: / / Fecha final: / /

2.3. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



008159/A02

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 77/81





2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (continuación)												
2.4. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.												
2.4.1. PROVINCIA/AS O LOCALIDAD/ES Y ZONAS DESFAVORECIDAS EN LAS QUE SE VA A EJECUTAR:												
PROVINCIA	LOCALIDAD	ZONA DESFAVORECIDA (*) (En caso de que no corresponda elegir "No procede")	PERSONAS BENEFICIARIAS									
			HOMBRES	MUJERES	OTROS							
(*) Ver lista de zonas desfavorecidas en la última hoja del formulario (indicar código y área de zona desfavorecida).												
2.4.2. REFERENCIA CATASTRAL Y DIRECCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA.												
REFERENCIA CATASTRAL:												
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:												
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:										
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:					
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:						
						<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>						

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008159/A02

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	24/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYS7TSD74TNKXUKS5MXNHBRDF	PÁG. 78/81	


2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (continuación)
2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL:

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL Fecha Inicio / Fecha Final
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
OG2:	OE4:			/
	OE5:			/
	OE6:			/
OG3:	OE7:			/
	OE8:			/
	OE9:			/

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 79/81




2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (continuación)
2.6. DESCRIPCIÓN DE INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS Y DEL VALOR ESTIMADO DE CADA INDICADOR:

TIPO DE INDICADOR	ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADOR
1. Indicador de impacto (asociado a un objetivo general)	OG:		
	OG:		
	OG:		
2. Indicador de resultado (asociado a un objetivo específico)	OE:		
	OE:		
	OE:		
3. Indicador de realización (asociado a una actividad)	Actividad:		
	Actividad:		
	Actividad:		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO

24/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF

PÁG. 80/81





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

008159/A02

2. FICHA SOBRE LA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (continuación)	
2.7. PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:	
CONCEPTO	IMPORTE
A. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:	
A.1. CONSTRUCCIÓN, ADAPTACIÓN, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS (presupuesto de ejecución de contrata más IVA, en su caso)	
A.2. LICENCIAS MUNICIPALES.	
A.3. HONORARIOS PROFESIONALES (redacción de proyecto, dirección de obras, dirección de ejecución de obras, certificados...). Los gastos imputados deben ser proporcionales al importe indicado en el resto de los conceptos de gastos de la actividad, excepto las licencias municipales.	
A.4. GASTOS DERIVADOS DE PROYECTOS BÁSICOS VISADOS.	
A.5. INSTALACIONES E INTERVENCIONES PARA LA MEJORA ENERGÉTICA (protecciones solares, placas solares y fotovoltaicas, calderas, luminaria, carpinterías, aislamiento térmico, intervenciones en la envolvente del edificio...).	
B. GASTOS DE AUDITORÍA: (máx. 3% del coste total del proyecto de inversión)	
C. GASTOS BANCARIOS DERIVADOS DE TRANSFERENCIA DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.	
TOTAL PRESUPUESTO	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES	
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD	
IMPORTE PROPUESTO POR LA CONSEJERÍA	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES	
- FONDOS DE LA UE	
- ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	
- COMUNIDAD AUTÓNOMA	
- CORPORACIONES LOCALES	
- ENTIDADES PRIVADAS	
TOTAL	

3. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.
En _____, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
Fdo.: _____

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PRESTACIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES.

 Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	4	7	7	5	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	24/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYS7TSD74TNKQXUKS5MXNHBRDF	PÁG. 81/81	